



JUEVES
2 DE AGOSTO DEL 2001

La voz de Asturias

El artículo del día



ADN Y EVA

Hace pocos días se hacían públicos los avances de unos científicos españoles en la lucha contra la diabetes. El tratamiento consiste en la aplicación al enfermo de implantes sucesivos de células-madre, previamente sometidas a manipulación génica, reparando in situ el organismo deficitario. El estado de la investigación hace albergar esperanzas sobre la eliminación definitiva de la enfermedad.

A la larga, si el modelo de curación funciona, se podría dar respuesta a otras enfermedades y carencias más graves evitándose los inconvenientes que entraña el trasplante de órganos. Así que es obligado considerar si no estaremos a las puertas del descubrimiento más importante en la historia de la humanidad. No el logro de la eterna juventud (en palabras de Jorge Luis Borges, cualquier forma de eternidad sería el infierno) pero sí la fuente de una salud digna y constante toda la vida.

El milagro tiene obviamente su parte insatisfactoria por causa de que el material básico curativo se obtiene, como es sabido, a partir de embriones, preembriones y gametos humanos, cuyo destino en procesos de reproducción asistida por unas o por otras no se cumplió. Ello plantea un dilema ético por la expectativa de derechos de que pudiera ser acreedora la vida en esas instancias primitivas de su formación.

Suele denunciarse que en España existe vacío legal sobre estas cuestiones de biotecnología y, como buen tópico, tal afirmación no se compadece con la realidad. La Ley 35/1988 autoriza expresamente la experimentación biogenética en las fases previas del desarrollo embrionario, cuando la misma tenga fines médicos y terapéuticos exclusivos. Por lo que, habiendo ley, la cuestión debe resolverse por los cauces del derecho, dejando a un lado las argumentaciones éticas; razones que por otro lado podrían rechazarse atendiendo a su misma inmoralidad, si consideramos la posición del enfermo.

*Abogado